

259

Y como en esta Villa es suaves Los Señores D. Diego de Luna  
Alde. de la villa Consejo Gov. y Capitan de guerra de esta Villa  
Cavalleros Capitulares que firmaron, y D. Pedro Sandoval y de hella  
y D. Salvañ. María. D. Juan. Thimene de Suario de hella Con  
Expresa licen. anedim para sacar y Confezir. Añe. la pansion  
del Estado eclesiastico para fabricar la sala que solicitan  
área encima de la punta mayor de la Parroquia y para lo,  
sigte.

Excmo. Sr. D. Juan de Ayuntam. de la Memorial que  
presento por parte de la Cofradia de la S. de San Pedro de esta  
Villa Como lo que se hizo el Sr. D. Diego Vique y de la  
Alferez Maria Juaniquero de la parroquia de esta Villa y com  
sario nombrado para la D. y Reconocim. de la sala ca  
pitular, que se encuentra área en dha. Parroq. por dha. Cofradia  
con la asistencia de los maestros Alarifes nombrados por el  
Ayuntam. para ese fin Con la Licencia de D. Juan de Luna  
en la que manifiestan novaca perjuicio a dha. fabrica y proponen  
es dha. por dho. Señor Alferez María Juaniquero de dho. Parroquia  
regir ni poderse regir Con la fabrica de dha. Sala Ca  
pitular por dho. perjuicio Alguno a la fabrica de dha. Iglesia  
y que se origina utilidad Alcomun por el buen aspecto y en  
movura que se sueltan de poner de la punta principal  
de dha. Parroq. y abriendo a dha. fabrica por que Con ella que  
dara el servida de la agua por los muchos y grandes ben  
tanase que tiene dha. fabrica y tambien por que asi a la  
Villa Como Ala Iglesia no puede perjudicar la consue  
de dha. área de que dha. Cofradia se obliga y adguada  
obligada a cumplir dha. fabrica. y cuando se continue  
dha. fabrica ofure necesario es cumplir para ota. Comata  
y importante, para dha. fabrica a como dar a dha. Cofradia  
y Sala. Ayuntam. Con el V. Cura de la Parroq. la Li  
cencia Correspondiente que pueden y deben para que pueda  
Conservar dha. fabrica. Capitular en el expresado dho.  
La Simismo acuerdo que para su aprobacion se convule con

